

REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE



DISTRITO DE LA CHORRERA
CONCEJO - SEC. GRAL.

ACUERDO No. 52
(de 28 de octubre de 2025)

“Por medio del cual se autoriza a la Administración Municipal el traspaso de un globo de terreno municipal a título gratuito a la Junta Comunal del Corregimiento de El Coco, Distrito de La Chorrera, para Área Social de Potrero Grande.”

EL HONORABLE CONCEJO DEL DISTRITO DE LA CHORRERA
en uso de sus facultades legales;

C O N S I D E R A N D O :

Que el Artículo No. 4 de la Ley 52 del 12 de diciembre de 1984, que reforma la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, señala taxativamente, que los Concejos Municipales tienen competencia exclusiva de promover la celebración de contratos con entidades públicas o privadas, para la prestación de servicios públicos municipales.

Que el Artículo 8, Numeral 4 de la Ley 6, de 1 de febrero de 2006, establece los elementos para que los municipios en materia de ordenamiento territorial y para el desarrollo urbano, tengan competencia para dictar Acuerdos Municipales sobre materia de ordenamiento territorial y urbanístico de carácter local con sujeción a las leyes y a los reglamentos en los planos nacionales y regionales;

Que de conformidad con el Numeral 9 del Artículo 242 de la Constitución Política, es función de los Concejos Municipales expedir acuerdos municipales referentes a las materias vinculadas a las competencias del municipio, con fuerza de ley en el distrito.

Que previa verificación y levantamiento del de área por parte del equipo técnico de Ingeniería Municipal, se establece la viabilidad de proceder a realizar el traspaso del espacio de terreno para área social de Potrero Grande, Corregimiento El Coco

A C U E R D A :

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, autorizar a la Administración Municipal del Distrito de La Chorrera, para que realice los trámites correspondientes para el traspaso de un globo de terreno municipal a Título Gratuito a la Junta Comunal del Corregimiento de El Coco, con una extensión de mil setecientos cincuenta y ocho metros, con sesenta y dos decímetros ($1,758.62 \text{ m}^2$), a segregarse de la Finca 6028, Tomo 194, Folio 104 en el polígono; identificado así:

DESCRIPCIÓN DEL GLOBO DE TERRENO DEL AREA SOCIAL DE POTRERO GRANDE,
CORREGIMIENTO EL COCO.

Terreno municipal localizado en la Calle Principal de Potrero Grande, del Corregimiento del Coco, siendo parte de la Finca 6028, inscrita en el Registro Público, sección de propiedad, Provincia de Panamá al Folio 104, Tomo 194, con un área de mil setecientos cincuenta y ocho con sesenta y dos metros decímetros ($1,758.62 \text{ m}^2$), comprendidos en los siguientes linderos; partiendo del punto No. 1, que dista 10.00 metros del eje central de la Calle Principal de Potrero Grande, con rumbo N-33°31'26"-E, con una distancia de 51.803 metros, se encuentra el punto No. 2; del punto No. 2, con rumbo N-44°47'23"-W, con una distancia de 12.710 metros, se encuentra el punto No. 3; del punto No. 3, con rumbo S-65°41'04"-W, con una distancia de 72.756 metros, se encuentra el punto No. 4, del punto No. 4, con rumbo S-64°30'04"-E, con una distancia de 51.680 metros, se encuentra el punto No. 1; punto de partida con que se cierra el polígono.

LÍMITES Y LINDEROS:

NORTE: TERRENO MUNICIPAL	CON 12.710 m.
SUR: CALLE PRINCIPAL DE POTRERO GRANDE	CON 51.680 m.
ESTE: VEREDA HACIA CALLE PRINCIPAL DE	
POTRERO GRANDE	CON 51.803 m.
OESTE: TERRENO MUNICIPAL	CON 72.756 m.
ÁREA: $1,758.62 \text{ m}^2$	

ARTÍCULO SEGUNDO: El globo de terreno que trata el artículo anterior será destinado para área social de Potrero Grande y no puede ser vendido, enajenado o traspasado para otro uso.

ARTÍCULO TERCERO: Este Acuerdo deroga cualquier otra disposición que le sea contraria y rige a partir de su aprobación, sanción y promulgación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: LEY 106 DE 1973, LEY 66 DE 29 DE OCTUBRE DE 2015, QUE REFORMA LA LEY 37 DE 2009.

Cont. Acuerdo No. 52 de 28-10-25.....Pág. No. 2

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE:

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Consejo Municipal, "HR. JOSE M. MENDIETA M.", del Distrito de La Chorrera, a los veintiocho (28) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025).

EL PRESIDENTE:



Horacio Candelaria

HR. HORACIO CÁNDARIA

LA VICEPRESIDENTE:

Katherine Morales

HR. KATHERINE MORALES

LA SECRETARIA:

Anelia V. Domínguez M.

SRA. ANNELIA V. DOMINGUEZ M.

REPÚBLICA DE PANAMÁ. DISTRITO DE LA CHORRERA. ALCALDÍA MUNICIPAL. A LOS VEINTINUEVE (29) DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025).

S A N C I O N A D O:

EL ALCALDE:

Chuinfá Chong Wong

SR. CHUINFÁ CHONG WONG

EL SECRETARIO GENERAL:

Roberto Lee

MRDO. ROBERTO LEE



CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

Fecha: 10 diciembre 2025
Firma: Anelia V. Domínguez M.